INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y EN GENERAL LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS UBICADOS EN PARQUES, ESCENARIOS Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDRD."

ÁREA DE COSTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
JUNIO 2022

BOGOTÁ | IDRD

TABLA DE CONTENIDO

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO 3

1) OBJETO3

2) DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.....3

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS . 4

III. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 4

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR. 4

A. ASPECTOS GENERALES4

1) VARIABLES MACRO, MESO Y MICROECONÓMICAS. INTRODUCCIÓN CIFRAS DEL SECTOR.9

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA20

1) Acuerdos Marco20

2) Grandes Superficies20

3) Comparativo Histórico de la Entidad20

4) Análisis de la Demanda.....45

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.....46

1. Proveedores del bien o servicio.46

D. ESTUDIO DE MERCADO.47

1) Análisis de Precios.....47

2) Presupuesto Oficial.....47

ANEXOS:48

ANEXO NO.1: ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS......48

ANEXO NO.2: ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL......48

ANEXO NO.3: ANÁLISIS DE PRECIOS DEL SECTOR......48

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y EN GENERAL LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS UBICADOS EN PARQUES, ESCENARIOS Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDRD.

ESTUDIO DEL SECTOR

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993".

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de : Equipos electromecánicos (bombas, red hidráulica, red eléctrica, tableros eléctricos); Salva escaleras de la sede Administrativa; Ascensor de carga tipo polipasto del Archivo del IDRD; con los que cuenta, con el fin de proveer espacios óptimos para el desarrollo de las actividades propias de la ciudad tanto en la sede administrativa como en los parques y escenarios administrados, por lo que debe tener disponibles los instrumentos de medición y diagnóstico, equipos, herramientas, repuestos y personal necesarios para realizar los mantenimientos preventivos programados y autorizados.

Lo anterior se hace necesario, para brindar una respuesta oportuna a las solicitudes de mantenimiento y se garantice el buen estado de los parques y escenarios que componen el sistema distrital y la sede administrativa.

1) Objeto

"Contratar el mantenimiento integral de los equipos electromecánicos, electrónicos y en general los equipos y elementos ubicados en Parques, Escenarios y en la Sede Administrativa del IDRD."

2) Denominación Técnica del Servicio

Teniendo en cuenta el Clasificador de *United Nations Standard Products and Services Code* (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo las siguientes codificaciones:

Tabla 1: Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA
40151500	40 Componentes y equipos para distribución y sistemas d e acondicionamiento	4015 Bombas y compresores industriales	40151500 Bombas
26101100	26 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	2610 Fuentes de energía	26101100 Motores eléctricos de corriente alterna AC

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se encuentra contenido en la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes o Servicios radicada con memorando No. 20226000249133 de fecha 16 de junio 2022 de la Subdirección Técnica de Parques. Anexo No.1.

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, se encuentra contenido en el memorando radicado No. 20223300228113 del 6 de junio del 2022 que hace parte del presente documento como Anexo No. 2.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

A. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el objeto del proceso en estudio, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) debe realizar el mantenimiento, adecuación y recuperación de los parques y escenarios deportivos del sistema Distrital de Parques y la sede administrativa, con el fin de optimizar su uso, ampliando la cobertura y generando menor impacto ambiental garantizando el buen estado, el goce y disfrute por parte de la comunidad por lo que se hace necesario realizar el mantenimiento de la infraestructura física de los mismos que conforman éste sistema, labor que se encuentra enmarcada en las actividades de la construcción definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el sector de las obras de ingeniería civil.

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) , que es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas y cuyo objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades, el objeto del presente proyecto se encuentra enmarcado en servicios de obras civiles, clasificada como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen estadios, coliseos y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de parques, escenarios deportivos, plazas de mercado y obras ambientales.

La actividad objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para *"Contratar el mantenimiento integral de los equipos electromecánicos, electrónicos y en general los equipos y elementos ubicados en Parques, Escenarios y en la Sede Administrativa del IDRD."* **hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana**, que es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes y materiales, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

La actividad de contratar los servicios de soporte mantenimiento y actualización del Sistema Integrado, objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se encuentra en el sector terciario.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El **sector secundario o industrial** que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son[1]:

- **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario.
- **Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario.
- **Sector industrial**: Corresponde al sector secundario.
- **Sector de transporte**: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio**: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

[1] **Fuente**: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- **Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción**: **En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.**
- **Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El Sector terciario Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, **los servicios** financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Otras obras de ingeniería

Los servicios de obras civiles están catalogados como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen **estadios, coliseos y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de parques, escenarios deportivos, plazas de mercado y obras ambientales** en donde se enmarca la actividad a estudiar.

Análisis del sector de la Construcción

Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional, siendo este uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional, promoviendo cambios positivos para la cultura mejorando la calidad de vida de los colombianos.

La construcción es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. Su comportamiento es un instrumento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las actividades derivadas de la inversión en este sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de los entes públicos.

La industria de la construcción produce una amplia gama de productos, y las empresas son igualmente diversas. Sin embargo, la gran mayoría de las empresas dedicadas a la construcción in situ son pequeñas y locales. A pesar de la globalización y de la existencia de una industria de la construcción internacional, el grueso de la actividad de construcción sigue realizándolo las empresas locales. Existe una tendencia entre las empresas de la construcción (al igual que en otras industrias) a externalizar el suministro de bienes y servicios requeridos en el proceso de producción. Los materiales de construcción, plantas y equipos suelen comprarse o alquilarse a otras empresas. Los subcontratistas proporcionan los servicios especializados y las agencias de empleo suministran la mano de obra. Los servicios de diseño e ingeniería también son prestados por entidades profesionales independientes.

Se han producido cambios tecnológicos en la industria, en particular la creciente utilización de tecnologías ecológicas. Con el fin de adaptarse a estos cambios, es necesario impartir capacitación a los trabajadores para que adquieran competencias profesionales, y formación directiva a las empresas. La descentralización de las actividades gubernamentales relacionadas con la construcción impone nuevas exigencias a las

autoridades locales, que participan en numerosas actividades de construcción a través de la administración directa o de otras empresas privadas contratistas. Asimismo, es necesario desarrollar la capacidad de las autoridades locales en lo que respecta a las cuestiones laborales en la construcción.

La industria de la construcción genera empleos para muchas personas. Las condiciones de trabajo varían considerablemente en todo el mundo. El Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR) ha llevado a cabo investigaciones sobre cuestiones laborales emergentes en la industria de la construcción, ha facilitado el diálogo social entre los mandantes tripartitos de la OIT (es decir, trabajadores, empleadores y gobiernos), ha prestado asesoramiento técnico, y ha elaborado instrumentos prácticos, recomendaciones de política, y módulos de formación utilizados por la sede y por las oficinas exteriores[2].

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria[3].

Mantenimiento preventivo y correctivo e*quipos electromecánicos*.



Fuente: https://attsas.com/el-mantenimiento-electromecanico/

[2] **Fuente**: https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/construction/lang--es/index.htm
[3] https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/

El área de Mantenimiento Industrial es de suma importancia en el campo de la ejecución de operaciones en la industria. Un uso eficiente de las instalaciones y equipos debe llevarse a cabo con rigor para lograr alcanzar los objetivos de los mismos, así como de la operación.

Ahora se es consciente de que esperar a que se produzca la avería para intervenir significa incurrir en costos elevados pérdidas de producción, deficiencias de calidad, entre otros, lo que ha llevado a la evolución del mantenimiento que se estructura en cuatro generaciones:

Primera generación: Mantenimiento correctivo total. Espera a que se produzca la avería para poder repararla.

Segunda generación: Comienzan los trabajos de mantenimiento para evitar averías. Trabajo cíclico y repetitivo con cierta frecuencia.

Tercera generación: El mantenimiento se realiza bajo ciertas condiciones. Es decir, se realiza una monitorización de parámetros según la cual se llevará a cabo la sustitución o reacondicionamiento de los elementos.

Cuarta generación: Se implantan sistemas de mejora continua para los planes de mantenimiento preventivo y para la organización y ejecución del mantenimiento. Se establecen grupos de mejora y seguimiento[4].

El mantenimiento preventivo: las revisiones periódicas detectan el desgaste de las piezas y mantienen el equipo en condiciones óptimas. Esto ofrece más seguridad a todas las personas que están en contacto con el activo, tanto trabajadores como usuarios.

El mantenimiento preventivo es una parte importante de la gestión de cualquier tipo de infraestructura, contribuyendo al aumento de la vida útil de los equipos, a la reducción de los períodos de inactividad no deseados y, en última instancia, a la reducción de los costes de mantenimiento a largo plazo[5].



Fuente :https://blog.infraspeak.com/es/plan-de-mantenimiento-preventivo/

El **Mantenimiento Correctivo,** las reparaciones y reposiciones a realizar en las instalaciones objeto de la oferta, como consecuencia del uso y funcionamiento y que no estén incluidas en las tareas propias del **Mantenimiento** Preventivo.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento, salvo que resultara imposible la reparación "in situ", en cuyo caso la pieza o elemento afectado será trasladada a los talleres del centro o, si fuese necesario, a los propios del fabricante y/o proveedor. Se pondrá una especial atención para que los materiales utilizados sean los mismos que los existentes en el elemento. Si ello no es posible, por causas debidamente justificadas, deberán ser similares y compatibles[6].

[4] https://attsas.com/el-mantenimiento-electromecani
[5] **Fuente**: https://blog.infraspeak.com/es/mantenimiento-preventivo/
[6] **Fuente**: https://www.reyman-sl.com/index.php/servicios/255-mantenimiento correctivo#:~:text=Se%20entiende%20por%20Mantenimiento%20Correctivo,tareas%20propias%20del%20Mantenimiento%20Preventivo

1) Variables Macro, Meso y Microeconómicas. Introducción cifras del sector.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

En 2021 el Producto Interno Bruto de Colombia creció 10,8%



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De conformidad con la tabla anterior en el cuarto trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica en la tabla siguiente principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PRODUCTO INTERNO BRUTO PRIMER TRIMESTRE 2022



En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%

Construcción.

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de la construcción crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr] - I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	10,3	3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-4,9	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	5,8	2,0
Construcción	**5,2**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 10,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,9%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 5,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,4%, explicado por:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,4%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,0%[7].

Construcción

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr] - I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	10,3	3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-4,9	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	5,8	2,0
Construcción	**5,2**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[7] **Fuente**https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
PRIMER TRIMESTRE

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos[8]:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[8] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 36,2%. 12Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 11,9%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,7%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,3%.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	36,2	16,7
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	33,2	30,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]	**35,7**	**11,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En diciembre de 2021 la variación anual del IPC fue 5,62%. En mayo de **2022**, la variación mensual del IPC fue **0,84%**, la variación año corrido fue **6,55%** y la anual fue **9,07%**. es decir, 5,77 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,84	1,00	6,55	3,18	9,07	3,30

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

EVOLUCION DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En enero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2021.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios[9]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	55,6	52,7	0,4	2,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,4	12,3	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	53,0	51,4	1,2	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	47,8	44,3	1,1	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	738,1	476,9	151,3	109,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,5	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	13,6	8,1	5,5	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,3	22,2	0,5	-0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,3	11,3	3,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	32,2	31,7	0,4	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	33,0	32,5	0,4	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,0	14,7	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5	11,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	14,4	12,7	0,1	1,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,9	3,3	-0,5	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	13,1	-0,9	0,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,2	7,3	0,8	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	36,3	33,3	0,4	2,6

Fuente: DANE – EMS

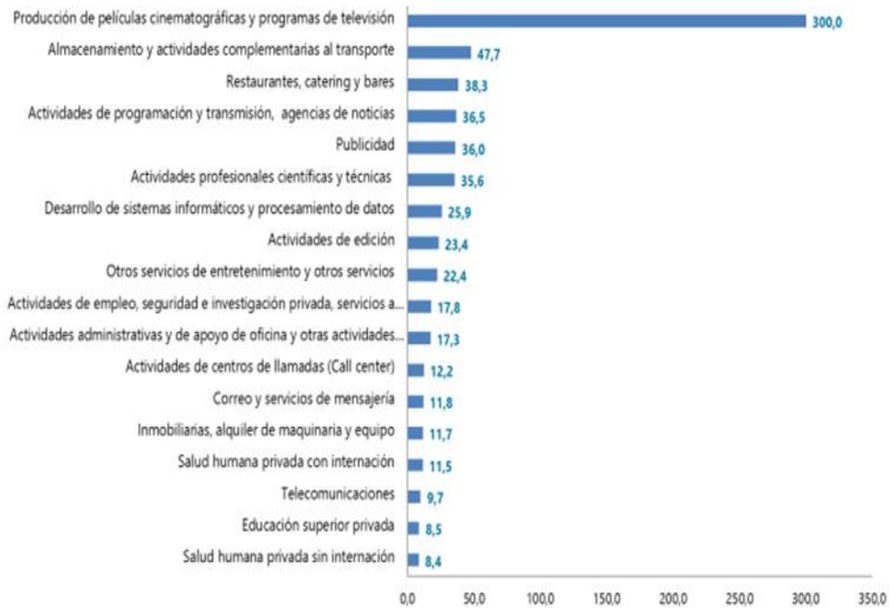
Fuente: www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_22.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo

La siguiente grafica representa la Variación anual de los ingresos nominales a febrero del 2022, según subsector de servicios Total Nacional[9]

[9] *https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_22.pdf*



Percepción del Sector y su relación con las MiPymes

La mipymes es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza alguna de sus actividades en el país en alguno de estos sectores: servicios, comercial, industrial, agropecuario, construcción o minero. Puede estar integrada por una o varias personas o por un conjunto de empresas[10].

Con la Ley 590 del 10 de julio del 2000, el gobierno nacional buscaba inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de Mipymes, así como promover su desarrollo integral en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa regional e integración entre sectores económicos que trata sobre la promoción del desarrollo. Siendo estas empresas actoras estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país.

La Ley 590 establece incentivos a empresas que se hayan constituido e instalado a partir de la promulgación de dicha ley con menos de 200 cotizantes y decreta un estímulo a su creación, reduciendo progresivamente los aportes que realicen destinados a SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y; en setenta y cinco por ciento (75%) para el primer año de operación, en cincuenta por ciento (50%) para el segundo año de operación y en veinticinco por ciento (25%) para el tercer año de operación.

El Sistema Nacional de Mipymes, fue creado mediante el artículo 3o de la Ley 905 de 2004, modificatorio del artículo 3o de la Ley 590 de 2000, siendo una herramienta de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, el cual está conformado por: los consejos superiores de microempresas; los consejos superiores de pequeña y mediana empresa; y los consejos regionales.

En el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios ofertados por Mipyme, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.

[10]https://www.mipymes.gov.co/

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 establece: **ARTÍCULO 1. Objeto.** El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento[11].

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Tales criterios en los requisitos habilitantes diferenciales y de puntaje aplican únicamente en las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos, en el caso de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, aplica el incentivo de limitación a mipyme nacional o territorial previsto en el cronograma del proceso de selección, de acuerdo con las solicitudes que sobre el particular se formulen en el marco del proceso de selección y tal previsión debe ser hecha por el área estructuradora a partir de los datos y cifras contenidas en el presente documento.

Entidades vinculadas al Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes

El artículo 3o de la **Ley 905 de 2004** señala de manera específica algunas entidades que conforman el Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes, que son las siguientes: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Protección Social (Hoy Ministerio del

[11] https://contratacionenlinea.co/index.php?action=view&id=5374&module=newsmodule&src=%40random6117e16c9d429

Trabajo), Ministerio de Agricultura, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Sena, Colciencias, Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías y Finagro[12].

Con La Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Esta ley incluye cooperativas, empresas de económica solidaria promoción de las mipymes[13].

Esta Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

Según Confecamaras de enero 16 del 2022 establece que 307.679 nuevas empresas se crearon en el país durante 2021, un aumento del 10,6% con respecto a 2020.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

Otro dato para destacar es que de las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

"Uno de los principales activos de la sociedad son sus empresarios, que trabajan sin descanso por sacar adelante sus emprendimientos y generar nuevas oportunidades, siendo ejemplo para el país. No cabe duda del importante papel que cumplen como fuente de bienestar, progreso y de empleo para los colombianos.

Empresas empleadoras

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras.

[12] https://www.mipymes.gov.co/coordinacion-con-entidades-publico-privadas-para-a/sistema-nacional-de-apoyo-a-las-mipymes-1
[13] https://confecoop.coop/actualidad/actualidad-2020/ley-2069-de-2020-ley-de-emprendimiento-una-ley-para-el-fomento-y-desarrollo-cooperativo-y-de-la-economia-solidaria/

Las Cámaras de Comercio de Colombia han focalizado sus esfuerzos en el desarrollo de programas para la repotenciación y el crecimiento empresarial en todas las regiones del país, logrando en 2021 la prestación de 684.997 servicios para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del país.

Solo en estrategias de desarrollo empresarial se prestaron más de 415 mil servicios a empresarios y emprendedores en temas claves para su formalización, reactivación o generación de nuevas oportunidades negocios.

Otras importantes estrategias implementadas por las Cámaras de Comercio durante 2021 para apoyar a los empresarios de todas las regiones del país fueron[14]:

- **52.573** servicios en digitalización empresarial, una de las herramientas más importantes para dinamizar las ventas y mover la caja registradora.

- **50.848** servicios empresas y emprendedores a través de estrategias de desarrollo empresarial, programas de aceleración y de escalamiento para que sean más rentables y competitivos.
- **19.272** servicios en proyectos o estrategias cluster, que son encadenamientos de empresas del mismo sector o complementarias que impulsan las fortalezas productivas de las regiones colombianas.
- **15.089** acompañamientos en la adopción de protocolos de bioseguridad a través de guías de los decretos, asesores especializados, webinars sectoriales con expertos y líneas telefónicas de consulta, entre otras iniciativas.
- **13.541** servicios en programas de desarrollo de proveedores.
- **7.614** servicios en estrategias de internacionalización para que conquisten nuevos mercados
- **5.476** servicios en programas o estrategias de innovación, para repensar modelos de negocios o crear nuevos de acuerdo con las necesidades del mercado.
- **2.804** servicios de fortalecimiento empresarial para empresas de economía naranja.
- **102.070** servicios prestados a empresarios o emprendedores en programas de fortalecimiento empresarial.

Las actividades económicas relacionadas con el **sector de servicios** registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del **sector comercio** con una variación del 7,3%, **industria** con 9,5% y **construcción** con 10,2%.

Por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por **microempresas** (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento *del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas.*

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras.

[14] **https://www.confecamaras.org.co/noticias/812-mas-de-684-mil-servicios-de-apoyo-empresarial-prestaron-en-2021-las-camaras-de-comercio-en-todo-el-pais**

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y el manejo ambiental que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

GREMIO / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
CAMACERO, Cámara Colombiana de Acero	www.camacero.org
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ASOFERCO, Asociación de ferreteros de Colombia	www.asoferco.com
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
SDA, secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Alcaldías locales	
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

GREMIO / ENTIDAD	PÁGINA WEB
Secretaria de Integración Social	www.integracionsocial.gov.co
IDPAC, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	www.participacionbogota.gov.co
CAMACOL	www.camacol.co
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.	https://infraestructura.org.co/

Fuente: (http://www.banrepcultural.org/)

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1) Acuerdos Marco

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[15].

Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco no se identifica la existencia de Acuerdos Marco que incluya la totalidad o parcialmente los ítems de ficha técnica, remitida por Subdirección Técnica de Parques "Contratar el mantenimiento integral de los equipos electromecánicos, electrónicos y en general los equipos y elementos ubicados en Parques, Escenarios y en la Sede Administrativa del IDRD."

2) Grandes Superficies

Una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, se verifica que, por su naturaleza misma, no aplican los servicios que se requiere contratar por parte del Instituto con grandes superficies.

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, consultado el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica, tampoco se encuentra servicios relacionados con el actual proceso de contratación.

3) Comparativo Histórico de la Entidad

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones de estos servicios en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de procesos con objeto similar. A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD con el mismo tipo de objeto contractual y las principales variables en los últimos años:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

Proceso No.	IDRD-SG-SAMC-073-2021
Objeto del contrato	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y EN GENERAL LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS UBICADOS EN PARQUES, ESCENARIOS Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDRD.
Modalidad de selección	Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía Estado del Proceso: Celebrado
Nombre Contratista	EBRATT & ARENAS SAS
Valor	377.479.000 COP

15 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

<table>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El valor del contrato se pagará de forma mensual en cortes parciales de acuerdo con los mantenimientos efectivamente realizados, los cuales se pagarán previa programación del PAC</td></tr>
<tr><td>Vigencia del contrato</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (4) MESES o hasta agotar los recursos (lo primero que ocurra), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>
REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P)

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con la siguiente clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:
<table>
<tr><th>No.</th><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>40151500</td><td>40000000</td><td>40150000</td><td>40151500</td><td>Bombas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72151000</td><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72151000</td><td>Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos</td></tr>
<tr><td>3</td><td>26101100</td><td>26000000</td><td>26100000</td><td>26101100</td><td>Motores eléctricos de corriente alterna AC</td></tr>
<tr><td>4</td><td>40101700</td><td>40000000</td><td>40100000</td><td>40101700</td><td>Enfriamiento</td></tr>
<tr><td>5</td><td>46191600</td><td>46000000</td><td>46190000</td><td>46191600</td><td>Equipo contra incendios</td></tr>
</table>
6 73512100 73000000 73150000 73152100 Servicios de Mantenimiento y reparación de equipo de de manufactura.

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP.

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:

Viñeta 1: Acreditar experiencia en labores de mantenimiento de equipos con sistemas electromecánicos con motores a gas y diésel, o con sistemas hidráulicos y mecánicos, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Viñeta 2: Acreditar experiencia en labores de mantenimiento de equipos con sistemas eléctricos por un valor igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial para la etapa de mantenimiento de equipos expresado en SMMLV

PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

Para la ejecución del contrato el contratista deberá contar como mínimo el siguiente personal para la ejecución del contrato:
<table>
<tr><th>PERSONAL DEL CONTRATO</th><th>PORCENTAJE DEDICACION AL CONTRATO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Ingeniero Electromecánico-Eléctrico- Electrónico o Mecánico.</td><td>100%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico Electromecánico-Eléctrico o Electrónico.</td><td>100%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico Hidráulico</td><td>100%</td><td>1</td></tr>
</table>
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Margen solicitado</th><th>Fórmula</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o Igual a 1.2</td><td>Activo Corriente/Pasivo Corriente</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o Igual a 68%</td><td>Pasivo Total/Activo Total</td></tr>
<tr><td>Razón Cobertura de Intereses</td><td>Mayor o Igual a 0</td><td>Utilidad Operacional/Gastos de Intereses</td></tr>
</table>
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Margen solicitado</th><th>Fórmula</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o Igual al 7%</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o Igual al 4%</td><td>Utilidad Operacional / Activo Total</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>
Factor de Calidad – (20 Puntos) <u>CARRO TALLER Y OPERARIO</u>

Se asignarán (20 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, manifestando lo siguiente:

Ofrecimiento del servicio exclusivo de carro taller que garantice la atención de las urgencias de tipo hidráulico y eléctrico en los sistemas de bombeo, de calentadores o calderas de agua, de acondicionamiento de aire y en general de cualquiera de los sistemas que incluyan los equipos electromecánicos o maquinarias ubicados en los parques o escenarios a cargo del IDRD.

El carro taller deberá contar con los instrumentos de medición y diagnóstico, herramientas, equipos, accesorios hidráulicos (tubos, codos, uniones y en general los accesorios que correspondan), accesorios eléctricos (cables, contactares, botones interruptores, fusibles y en general los accesorios que correspondan), insumos en general, para atender en menos de doce (12)
<table>
<tr><th>FACTORES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>20</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>PROPUESTA ECONOMICA</td><td>70</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
Factor de Calidad
Puntos) <u>CARRO TAL</u>
<u>OPERARIO</u>

Se asignarán (20 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona
representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, manifestando lo siguiente:

Ofrecimiento del servicio exclusivo de carro taller que garantice la atención de las urgencias de tipo hidráulico y eléctrico
sistemas de bombeo, de calentadores o calderas de agua, de acondicionamiento de aire y en general de cualquiera de los si
que incluyan los equipos electromecánicos o maquinarias ubicados en los parques o escenarios a cargo del IDRD.

El carro taller deberá contar con los instrumentos de medición y diagnóstico, herramientas, equipos, accesorios hidráulicos
codos, uniones y en general los accesorios que correspondan), accesorios eléctricos (cables, contactares, botones interru
fusibles y en general los accesorios que correspondan), insumos en general, para atender en menos de doce (12) horas, l
días (7) de la semana, incluyendo festivos si es el caso.

Se aclara que la oferta del servicio exclusivo de carro taller realizado por el oferente, no generará costo adicional para el I
modificará el presupuesto ofertado, y será seleccionado de acuerdo a lo descrito a continuación.

Se le asignara el siguiente puntaje:

<table>
<tr><td>SERVICIO CARRO TALLER</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>No ofrece el servicio de carro taller</td><td>0 puntos</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicio de carro taller</td><td>20 puntos</td></tr>
</table>

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Máximo 70 Puntos)

La evaluación económica asignará un máximo de 70 puntos, divididos de la siguiente manera:

a) Evaluación de la Oferta Económica Mantenimiento – Formato 8A (Máximo 35 puntos). A partir del Valor Total propuest
Pregunta “OFERTA ECONÓMICA – MANTENIMIENTO” por los oferentes habilitados, se aplicará una de las metod
establecidas por la entidad escogida aleatoriamente a partir de los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el d
posterior a la fecha en que se adelante el cierre del proceso, la cual será el parámetro de asignación del puntaje de acuerdo
procedimiento establecido en el numeral 5.3.2.

b) Evaluación de la Oferta Económica Consumibles – Formato 8B (Máximo 35 puntos). A partir de la Sumatoria de Precios U
ofertados, resultado de la aplicación de la tasa de descuento, por los oferentes habilitados, se aplicará la metodología estable
el numeral 5.3.4.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL = MÁXIMO 10 PUNTOS

En los términos del parágrafo del artículo 51 de Ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria N
a través de la contratación pública”, modificado por Decreto 19 de 2012, el IDRD asignara al proponente que en su propuesta
ofrecimiento de servicios o bienes de origen nacional.
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>

Amparo de cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, se presentará la garantía la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
b. Amparo pago de salarios y prestaciones sociales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al diez por diez (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
c. Calidad y correcto funcionamiento de los equipos: Para garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los equipos, se presentará una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato.
d. Provisión de repuestos y accesorios: Para garantizar la provisión de repuestos y accesorios, se presentará una garantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato.

</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>
<table>
<tr><th>NOMBRE EMPRESA</th><th>NIT</th><th>CORREO ELECTRONICO</th><th>TIPO DE REGIMEN</th><th>MIPYMES</th></tr>
<tr><td>NICSERVICIO S.A.S</td><td>900715081</td><td>TCB.ISS.SAS@GMAIL.COM</td><td>Régimen Común</td><td>Si Emprendimiento y/o empresas de mujeres.</td></tr>
<tr><td>GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN</td><td>900074646</td><td>notificacionesgrupoazer@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
<tr><td>GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S</td><td>900955745</td><td>grupointegralohmsas@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
<tr><td>GREEN AMPERIUM SAS.</td><td>900531929</td><td>greenamperiumsas@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Enlace</td><td>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2451829</td></tr>
</table>

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

<table>
<tr><td>Proceso No.</td><td>IDRD-SG-SAMC-0032-2020</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos electromecánicos, electrónicos y en general todos los equipos asignados a los parques que conforman el Sistema Distrital de Parques.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía
Estado del Proceso: Celebrado</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>GREEN AMPERIUM SAS</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$390,000,000.00 peso colombiano.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El valor del contrato se pagará de forma mensual en cortes parciales de acuerdo con los mantenimientos efectivamente realizados, los cuales se pagarán previa programación del PAC</td></tr>
<tr><td>Vigencia del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la obtención del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P)
El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.
Los proponentes deberán estar inscritos en el RUP, bajo las condiciones del Decreto Nacional 1082 de 2015, y su información de contratos ejecutados deberá encontrarse inscrita y por ende certificada en el Registro Único de Proponentes; allí se verificará de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel como mínimo en TRES (3) de las siguientes clasificaciones:
<table>
<tr><th>No.</th><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>40151500</td><td>40000000</td><td>40150000</td><td>40151500</td><td>Bombas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72151000</td><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72151000</td><td>Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos</td></tr>
<tr><td>3</td><td>26101100</td><td>26000000</td><td>26100000</td><td>26101100</td><td>Motores eléctricos de corriente alterna AC</td></tr>
<tr><td>4</td><td>40101700</td><td>40000000</td><td>40100000</td><td>40101700</td><td>Enfriamiento</td></tr>
<tr><td>5</td><td>46191600</td><td>46000000</td><td>46190000</td><td>46191600</td><td>Equipo contra incendios</td></tr>
</table>
Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP.
El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:
Viñeta 1: Acreditar experiencia en labores de mantenimiento de equipos con sistemas electromecánicos con motores a gas y diésel, o con sistemas hidráulicos y mecánicos, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Viñeta 2: Acreditar experiencia en labores de mantenimiento de equipos con sistemas eléctricos por un valor igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial para la etapa de mantenimiento de equipos expresado en SMMLV
PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE
Para la ejecución del contrato el contratista deberá contar como mínimo el siguiente personal para la ejecución del contrato:
<table>
<tr><th>PERSONAL DEL CONTRATO</th><th>PORCENTAJE DEDICACION AL CONTRATO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Ingeniero Electromecánico-Eléctrico- Electrónico o Mecánico.</td><td>100%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico Electromecánico-Eléctrico o Electrónico.</td><td>100%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico Hidráulico</td><td>100%</td><td>1</td></tr>
</table>
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Margen solicitado</th><th>Fórmula</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o Igual a 1.2</td><td>Activo Corriente/Pasivo Corriente</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o Igual a 68%</td><td>Pasivo Total/Activo Total</td></tr>
<tr><td>Razón Cobertura de Intereses</td><td>Mayor o Igual a 0</td><td>Utilidad Operacional/Gastos de Intereses</td></tr>
</table>
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Margen solicitado</th><th>Fórmula</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o Igual al 7%</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o Igual al 4%</td><td>Utilidad Operacional / Activo Total</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Método de evaluación</td>
<td>
Factor de Calidad – (20 Puntos) <u>CARRO TALLER Y OPERARIO</u>

Se asignarán (20 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, manifestando lo siguiente:

Ofrecimiento del servicio exclusivo de carro taller que garantice la atención de las urgencias de tipo hidráulico y eléctrico en los sistemas de bombeo, de calentadores o calderas de agua, de acondicionamiento de aire y en general de cualquiera de los sistemas que incluyan los equipos electromecánicos o maquinarias ubicados en los parques o escenarios a cargo del IDRD.

El carro taller deberá contar con los instrumentos de medición y diagnóstico, herramientas, equipos, accesorios hidráulicos (tubos, codos, uniones y en general los accesorios que correspondan), accesorios eléctricos (cables, contactares, botones interruptores, fusibles y en general los accesorios que correspondan), insumos en general, para atender en menos de doce (12)
<table>
<tr><th>FACTORES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>20</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA ECONOMICA</td><td>70</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, n

Ofrecimiento del servicio exclusivo de carro taller que garantice la atención de las urgencias de ti sistemas de bombeo, de calentadores o calderas de agua, de acondicionamiento de aire y en genera que incluyan los equipos electromecánicos o maquinarias ubicados en los parques o escenarios a ca

El carro taller deberá contar con los instrumentos de medición y diagnóstico, herramientas, equipos codos, uniones y en general los accesorios que correspondan), accesorios eléctricos (cables, cont fusibles y en general los accesorios que correspondan), insumos en general, para atender en meno días (7) de la semana, incluyendo festivos si es el caso.

Se aclara que la oferta del servicio exclusivo de carro taller realizado por el oferente, no generará modificará el presupuesto ofertado, y será seleccionado de acuerdo a lo descrito a continuación.

Se le asignara el siguiente puntaje:
<table>
<tr><th>SERVICIO CARRO TALLER</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>No ofrece el servicio de carro taller</td><td>0 puntos</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicio de carro taller</td><td>20 puntos</td></tr>
</table>
EVALUACIÓN ECONÓMICA (Máximo 70 Puntos)

La evaluación económica asignará un máximo de 70 puntos, divididos de la siguiente manera:

a) Evaluación de la Oferta Económica Mantenimiento – Formato 8A (Máximo 35 puntos). A partir Pregunta “OFERTA ECONÓMICA – MANTENIMIENTO” por los oferentes habilitados, se aplic establecidas por la entidad escogida aleatoriamente a partir de los primeros dos dígitos decimales posterior a la fecha en que se adelante el cierre del proceso, la cual será el parámetro de asignació procedimiento establecido en el numeral 5.3.2.

b) Evaluación de la Oferta Económica Consumibles – Formato 8B (Máximo 35 puntos). A partir de la ofertados, resultado de la aplicación de la tasa de descuento, por los oferentes habilitados, se aplicara el numeral 5.3.4.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL = MÁXIMO 10 PUNTOS

En los términos del parágrafo del artículo 51 de Ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual s a través de la contratación pública”, modificado por Decreto 19 de 2012, el IDRD asignara al proponer ofrecimiento de servicios o bienes de origen nacional.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Garantías</td>
<td>

Amparo de cumplimiento: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. VIGENCIA: Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato VIGENCIA: Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. VIGENCIA: Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Bajo este amparo se otorga cobertura a los daños que se le causen a terceros como consecuencia de la actividad del contratista por: i) la posesión, el uso y el mantenimiento de los predios en los que ejecuta el contrato, ii) las labores y operaciones del contratista relativas a la ejecución del contrato. El valor asegurado será por 200 SMMLV del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato

</td>
</tr>
<tr>
<td>Oferentes</td>
<td>
<table>
<tr><th>NOMBRE EMPRESA</th><th>NIT</th><th>CORREO ELECTRONICO</th><th>TIPO DE REGIMEN</th><th>MIPYMES</th></tr>
<tr><td>TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS</td><td>901061710</td><td>TCB.ISS.SAS@GMAIL.COM</td><td>Régimen Común</td><td>Si Emprendimiento y/o empresas</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>de mujeres.</td></tr>
<tr><td>GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN</td><td>900074646</td><td>notificacionesgrupoazer@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
<tr><td>GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S</td><td>900955745</td><td>grupointegralohmsas@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
<tr><td>GREEN AMPERIUM SAS.</td><td>900531929</td><td>greenamperiumsas@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Enlace</td><td colspan="2">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1608971</td></tr>
</table>

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

<table>
<tr><td>Proceso No.</td><td>IDRD-STP-LP-013-2019</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos electromecánicos, electrónicos y en general todos los equipos asignados a los parques que conforman el Sistema Distrital de Parques.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Tipo de proceso Licitación Púbica
Estado del Proceso: Celebrado</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$952.456.000.00 peso colombiano.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El valor se pagará de la siguiente manera:
90% pagos correspondientes a los mantenimiento mensuales realizados y el 10% restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD.</td></tr>
<tr><td>Vigencia del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>JURIDICOS.
REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P)
El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.
<table>
<tr><th>No.</th><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>40151500</td><td>40000000</td><td>40150000</td><td>40151500</td><td>Bombas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72151000</td><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72151000</td><td>Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos</td></tr>
<tr><td>3</td><td>26101100</td><td>26000000</td><td>26100000</td><td>26101100</td><td>Motores eléctricos de corriente alterna AC</td></tr>
<tr><td>4</td><td>40101700</td><td>40000000</td><td>40100000</td><td>40101700</td><td>Enfriamiento</td></tr>
<tr><td>5</td><td>46191600</td><td>46000000</td><td>46190000</td><td>46191600</td><td>Equipo contra incendios</td></tr>
</table>
Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP.

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:
Viñeta 1: Acreditar experiencia en labores de mantenimiento de sistemas con equipos electromecánicos con motores a gas y diésel, o con sistemas hidráulicos y mecánicos, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Viñeta 2: Acreditar experiencia en labores de mantenimiento de equipos con sistemas eléctricos por un valor igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial para la etapa de mantenimiento de equipos expresado en SMMLV
PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE
Para la ejecución del contrato el contratista deberá contar como mínimo el siguiente personal para la ejecución del contrato:
<table>
<tr><th>PERSONAL DEL CONTRATO</th><th>PORCENTAJE DEDICACION AL CONTRATO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Ingeniero Electromecánico-Eléctrico- Electrónico o Mecánico.</td><td>100%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico Electromecánico-Eléctrico o Electrónico.</td><td>100%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico Hidráulico</td><td>100%</td><td>1</td></tr>
</table>
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>Indicador</th><th>Margen solicitado</th><th>Fórmula</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o Igual a 1.4</td><td>Activo Corriente/Pasivo Corriente</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o Igual a 70%</td><td>Pasivo Total/Activo Total</td></tr><tr><td>Razón Cobertura de Intereses</td><td>Mayor o Igual a 0</td><td>Utilidad Operacional/Gastos de Intereses</td></tr></table> INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL <table><tr><th>Indicador</th><th>Margen solicitado</th><th>Fórmula</th></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o Igual al 13%</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o Igual al 6%</td><td>Utilidad Operacional / Activo Total</td></tr></table>
Método de evaluación	<table><tr><th>FACTORES</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>19</td></tr><tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr><tr><td>PROPUESTA ECONOMICA</td><td>70</td></tr><tr><td>VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table> Factor de Calidad – (19 Puntos) **CARRO TALLER Y OPERARIO** Se asignarán (19 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, manifestando lo siguiente: Ofrecimiento del servicio exclusivo de carro taller El carro taller deberá contar con los instrumentos de medición y diagnóstico, herramientas, equipos, accesorios hidráulicos (tubos, codos, uniones y en general los accesorios que correspondan), accesorios eléctricos (cables, contactares, botones interruptores, fusibles y en general los accesorios que correspondan), insumos en general, para atender en menos de doce (12) horas, los siete días a la semana incluyendo festivos. <table><tr><th>FACTORES</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>19</td></tr><tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr><tr><td>PROPUESTA ECONOMICA</td><td>70</td></tr><tr><td>VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table> Se aclara que la oferta del servicio exclusivo de carro taller realizado por el oferente, no generará c modificará el presupuesto ofertado, y será seleccionado de acuerdo a lo descrito a continuación. Se le asignara el siguiente puntaje: <table><tr><th>SERVICIO CARRO TALLER</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>No ofrece el servicio de carro taller</td><td>0 puntos</td></tr><tr><td>Ofrece servicio de carro taller</td><td>19 puntos</td></tr></table> EVALUACIÓN ECONÓMICA (Máximo 70 Puntos) La evaluación económica asignará un máximo de 70 puntos, divididos de la siguiente manera: a) Evaluación de la Oferta Económica Mantenimiento – Formato 8A (Máximo 35 puntos). A partir d Pregunta “OFERTA ECONÓMICA – MANTENIMIENTO” por los oferentes habilitados, se aplic establecidas por la entidad escogida aleatoriamente a partir de los primeros dos dígitos decimales posterior a la fecha en que se adelante el cierre del proceso, la cual será el parámetro de asignación procedimiento establecido en el numeral 5.3.2. b) Evaluación de la Oferta Económica Consumibles – Formato 8B (Máximo 35 puntos). A partir de la ofertados, resultado de la aplicación de la tasa de descuento, por los oferentes habilitados, se aplicará el numeral 5.3.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL = MÁXIMO 10 PUNTOS En los términos del parágrafo del artículo 51 de Ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual s a través de la contratación pública”, modificado por Decreto 19 de 2012, el IDRD asignara al proponer ofrecimiento de servicios o bienes de origen nacional.
Garantías	• **Amparo de cumplimiento:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. VIGENCIA: Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. • **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato VIGENCIA: Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. • **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. VIGENCIA: Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Bajo este amparo se otorga cobertura a los daños que se le causen a terceros como consecuencia de la actividad del contratista por: i) la posesión, el uso y el mantenimiento de los predios en los que ejecuta el contrato, ii) las labores y operaciones del contratista relativas a la ejecución del contrato. El valor asegurado será por 200 SMMLV del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato

Oferentes	<table><tr><th>NOMBRE EMPRESA</th><th>NIT</th><th>CORREO ELECTRONICO</th><th>TIPO DE REGIMEN</th><th>MIPYMES</th></tr><tr><td>REDMASTER REPRESENTACIONES LTDA</td><td>830002092</td><td>redmasterrepresentaciones@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>Si.</td></tr><tr><td>SUBE INGENIERIA SAS</td><td>901253012</td><td>licitaciones@subeingenieria.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr><tr><td>UNINGECOL SA</td><td>900176059</td><td>contacto@uningecol.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr><tr><td>NICSERVICIO S.A.S</td><td>900715081</td><td>nicservicio@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr><tr><td>GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S</td><td>900955745</td><td>grupointegralohmsas@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr></table>
Enlace	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.888234

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-002-2018**
NOMBRE CONTRATISTA	REDMASTER REPRESENTACIONES LTDA
MODALIDAD SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Licitación Pública Estado del Proceso: Celebrado
OBJETO DEL CONTRATO	“Contratar a precios unitarios fijos, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos electromecánicos y electrónicos, tales como electrobombas, plantas eléctricas y gas, calentadores de agua, calderas, calentadores de agua, aires acondicionados, elevadores, equipos de sonido, contraincendios, motores y en general todos los equipos asignados a los parques catalogados como Zonales, Metropolitanos y Regionales, que conforman el Sistema Distrital de Parques.”
VALOR DEL CONTRATO	$716,625,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El valor se pagara de la siguente manera: a) 90% pagos correspondientes a los mantenimiento mensuales realizados. b) 10% restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfaccón por oarte del IDRD.
VIGENCIA DEL CONTRATO	7 Meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P) Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y cumplir con una de las clasificaciones solicitadas. En el caso de propuesta plural (Consorcio o Unión Temporal) la clasificación se obtiene cuando cada integrante cumpla con una de las clasificaciones solicitadas. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Teniendo en cuenta las condiciones técnicas del objeto a contratar se requiere que los proponentes acrediten la siguiente experiencia especifica: Número de Contratos: El cumplimiento de la experiencia prevista solicitada, deberá acreditarse con máximo cinco (5) contratos suscritos y ejecutados en los últimos DIEZ (10) anos, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: □ Acreditar experiencia en labores de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecánicos y electromecánicos con Motores de características a gasolina, diesel; con sistemas hidráulicos y mecánicos, de similares características a los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o mayor al 40% del valor del presupuesto oficial. □ Acreditar experiencia en labores de suministro, operación y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas con equipos eléctricos y electrónicos y por un valor igual o mayor al 30% del valor del presupuesto oficial para la etapa de mantenimiento de equipos.

<table>
<tr><td></td><td>Valor mínimo de la experiencia: La sumatoria de los valores de los contratos que se alleguen para acreditar la experiencia habilitante debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

El proponente deberá anexar a la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales y técnicos de acuerdo a lo que se requiere. El personal mínimo requerido habilitante es:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>REQUISITOS MINIMOS</th><th>DEDICACION</th></tr>
<tr><td>Coordinador</td><td>1</td><td>Ingeniero Electromecánico</td><td>El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con cuatro (4) años de experiencia profesional general con un mínimo de tres (3) años de experiencia específica como Director o Coordinador en ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>FACTORES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>20</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA ECONOMICA</td><td>70</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
Factor de Calidad – (20 Puntos) <u>CARRO TALLER Y OPERARIO</u>

Se asignarán (20 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, manifestando lo siguiente:

Ofrecimiento del servicio exclusivo de carro taller que garantice la atención de las urgencias de tipo hidráulico y eléctrico en los sistemas de bombeo, de calentadores o calderas de agua, de acondicionamiento de aire y en general de cualquiera de los sistemas que incluyan los equipos electromecánicos o maquinarias ubicados en los parques o escenarios a cargo del IDRD.

El carro taller deberá contar con los instrumentos de medición y diagnóstico, herramientas, equipos, accesorios hidráulicos (tubos, codos, uniones y en general los accesorios que correspondan), accesorios eléctricos (cables, contactares, botones interruptores, fusibles y en general los accesorios que correspondan), insumos en general, para atender en menos de doce (12) horas, los siete días (7) de la semana, incluyendo festivos si es el caso.

Se aclara que la oferta del servicio exclusivo de carro taller realizado por el oferente, no generará costo adicional para el IDRD ni modificará el presupuesto ofertado, y será seleccionado de acuerdo a lo descrito a continuación.

Se le asignara el siguiente puntaje:
<table>
<tr><td>SERVICIO CARRO TALLER</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>No ofrece el servicio de carro taller</td><td>0 puntos</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicio de carro taller</td><td>20 puntos</td></tr>
</table>
EVALUACIÓN ECONÓMICA (Máximo 70 Puntos)

La evaluación económica se realizará únicamente con aquellas ofertas que hayan obtenido la calificación de HABILITADO y se asignará un puntaje máximo de 70 puntos, utilizando como base la información diligenciada por los proponentes en el Anexo 4 PROPUESTA ECONOMICA. Esta propuesta deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra el proponente para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

El Anexo 4 PROPUESTA ECONOMICA presentado por el proponente debe cumplir los siguientes requisitos (los cuales serán objeto de verificación por el equipo evaluador):

 Debe presentarse en moneda legal colombiana.

 Debe estar debida y totalmente diligenciado.

 Debe ofertar una tasa de descuento, que es UNICA y aplicada a cada uno de los ítems que componen el Anexo 4.

 El proponente no puede ofertar tasas de descuento negativas.

 Los valores ofertados (Antes de IVA) por cada uno de los ítems no pueden exceder sus respectivos Precios Unitarios Oficiales (Antes de IVA). De la misma forma, el porcentaje ofertado en los costos indirectos no puede superar el calculado por el IDRD ni ser inferior al 90% de este.</td></tr>
<tr><td></td><td>En el evento en que al realizarse esta verificación alguna de las propuestas no cumpla con una o varias de estas condiciones, será RECHAZADA y excluida del proceso y se procederá a continuar con la evaluación económica con las ofertas restantes.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL = MÁXIMO 10 PUNTOS

En los términos del parágrafo del artículo 51 de Ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación publica”, modificado por Decreto 19 de 2012, el IDRD asignara al proponente que en su propuesta indique ofrecimiento de servicios o bienes de origen nacional.</td></tr>
</table>

GARANTÍAS	GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO El contratista se obliga a constituir a favor del IDRD, la garantía única del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguros, con los siguientes amparos: Si se opta por la Póliza de Seguros, ésta debe cubrir los siguientes riesgos: El Contratista se obliga a constituir a favor del IDRD, garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, de acuerdo con los lineamentos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente: AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, el 20% del valor total del contrato con vigencia equivalente al plazo del contrato y SEIS (6) meses más. AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el Contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más.
	AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El contrato también se podrá amparar en con cualquier dela garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	- CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S - FRICON SOLUCIONES S.A.S - TEKNO2MIL S.A. - RED MASTER REPRESENTACIONES LTDA.
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5383341

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-026-2016**
NOMBRE CONTRATISTA	FRICON SOLUCIONES SAS
MODALIDAD SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Licitación Pública Estado del Proceso: Celebrado
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y ELECTRONICOS TALES COMO ELECTROBOMBAS, PLANTAS ELECTRICAS Y GAS, CALDERAS Y CALENTADORES DE AGUA, AIRES ACONDICIONADOS, ELEVADORES ELECTROHIDRAULICOS, EQUIPOS DE SONIDO, CONTRAINCENDIOS, MOTORES Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS ASIGNADOS A LOS PARQUES CATALOGADOS COMO ZONALES, METROPOLITANOS Y REGIONAL, QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
VALOR DEL CONTRATO	$500,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El valor del contrato, será pagado de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales mensuales equivalentes al mismo porcentaje de mantenimientos ejecutados que sean presentados por el contratista a la supervisión designada por el IDRD; a cada uno de estos pagos se le realizará la retención del diez por ciento (10%). El diez por ciento (10%) correspondiente a dicha retención se pagará una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte del supervisor designado por el IDRD. El valor de cada acta de recibo parcial mensual estará determinado por la suma de los precios de mantenimientos que fueron ejecutados en el respectivo periodo y que serán revisados por la supervisión del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	4 Meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P) Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas

<table>
<tr>
<td></td>
<td>naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y cumplir con una de las clasificaciones solicitadas. En el caso de propuesta plural (Consorcio o Unión Temporal) la clasificación se obtiene cuando cada integrante cumpla con una de las clasificaciones solicitadas.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>40</td><td>4015</td><td>40151500</td><td>Bombas y Compresores Industriales</td></tr>
<tr><td>72</td><td>7215</td><td>72151000</td><td>Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos</td></tr>
<tr><td>26</td><td>2610</td><td>26101100</td><td>Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4010</td><td>40101700</td><td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td></tr>
<tr><td>46</td><td>4619</td><td>46191600</td><td>Equipos contraincendios</td></tr>
</table>

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas del objeto a contratar se requiere que los proponentes acrediten la siguiente experiencia especifica:

Número de Contratos: El cumplimiento de la experiencia prevista solicitada, deberá acreditarse con máximo cinco (5) contratos suscritos y ejecutados en los últimos DIEZ

(10) anos, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

• Acreditar experiencia en labores de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecánicos y electromecánicos con Motores de características a gasolina, diesel; con sistemas hidráulicos y mecánicos, de similares características a los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o mayor al 40% del valor del presupuesto oficial.

• Acreditar experiencia en labores de suministro, operación y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas con equipos eléctricos y electrónicos y por un valor igual o mayor al 30% del valor del presupuesto oficial para la etapa de mantenimiento de equipos.

Valor mínimo de la experiencia: La sumatoria de los valores de los contratos que se alleguen para acreditar la experiencia habilitante debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

El proponente deberá anexar a la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales y técnicos de acuerdo a lo que se requiere. El personal mínimo requerido habilitante es:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>REQUISITOS MINIMOS</th><th>DEDICACION</th></tr>
<tr><td>Coordinador</td><td>1</td><td>Ingeniero Electromecánico</td><td>El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con cuatro (4) años de experiencia profesional general con un mínimo de tres (3) años de experiencia específica como Director o Coordinador en ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN</td>
<td>
<table>
<tr><th>FACTORES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>FACTOR CALIDAD</td><td>200</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>100</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>700</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr>
</table>

Factor de Calidad – (200 Puntos)

Se asignarán (200 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, manifestando lo siguiente:

Ofrecimiento del servicio exclusivo de carro taller que garantice la atención de las urgencias de tipo hidráulico y eléctrico en los sistemas de bombeo, de calentadores o calderas de agua, de acondicionamiento de aire y en general de cualquiera de los sistemas que incluyan los equipos electromecánicos o maquinarias ubicados en los parques o escenarios a cargo del IDRD.

El carro taller deberá contar con los instrumentos de medición y diagnóstico, herramientas, equipos, accesorios hidráulicos (tubos, codos, uniones y en general los accesorios que correspondan), accesorios eléctricos (cables, contactares, botones interruptores, fusibles y en general los accesorios que correspondan), insumos en general, para atender en menos de doce (12) horas, los siete días (7) de la semana, incluyendo festivos si es el caso.

Se aclara que la oferta del servicio exclusivo de carro taller realizado por el oferente, no generara costo</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>adicional para el IDRD ni modificara el presupuesto ofertado, y será seleccionado de acuerdo a lo descrito a continuación.

Se le asignara el siguiente puntaje:

<table><tr><th>Servicio de Carro Taller</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>No ofrece el servicio de carro taller</td><td>0 puntos</td></tr><tr><td>Ofrece servicio de carro taller</td><td>200 puntos</td></tr></table>
EVALUACIÓN ECONÓMICA (Máximo 700 Puntos)

La evaluación económica se realizará únicamente con aquellas ofertas que hayan obtenido la calificación de HABILITADO y se asignará un puntaje máximo de 700 puntos, utilizando como base la información diligenciada por los proponentes en el Anexo 4 PROPUESTA ECONOMICA. Esta propuesta deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra el proponente para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

El Anexo 4 PROPUESTA ECONOMICA presentado por el proponente debe cumplir los siguientes requisitos (los cuales serán objeto de verificación por el equipo evaluador):

• Debe presentarse en moneda legal colombiana.
• Debe estar debida y totalmente diligenciado.
• Debe ofertar una tasa de descuento, que es UNICA y aplicada a cada uno de los ítems que componen el Anexo 4.
• El proponente no puede ofertar tasas de descuento negativas.
• Los valores ofertados (Antes de IVA) por cada uno de los ítems no pueden exceder sus respectivos Precios Unitarios Oficiales (Antes de IVA). De la misma forma, el porcentaje ofertado en los costos indirectos no puede superar el calculado por el IDRD ni ser inferior al 90% de este.</td></tr>
<tr><td></td><td>En el evento en que al realizarse esta verificación alguna de las propuestas no cumpla con una o varias de estas condiciones, será RECHAZADA y excluida del proceso y se procederá a continuar con la evaluación económica con las ofertas restantes.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL = MÁXIMO 100 PUNTOS

En los términos del parágrafo del artículo 51 de Ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación publica”, modificado por Decreto 19 de 2012, el IDRD asignara al proponente que en su propuesta indique ofrecimiento de servicios o bienes de origen nacional.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir a favor del IDRD, la garantía única del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguros, con los siguientes amparos: Si se opta por la Póliza de Seguros, ésta debe cubrir los siguientes riesgos:

El Contratista se obliga a constituir a favor del IDRD, garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, de acuerdo con los lineamentos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, el 20% del valor total del contrato con vigencia equivalente al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar que el Contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td></td><td>CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV)

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El contrato también se podrá amparar en con cualquier dela garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>OFERENTES QUE PARTICIPARON</td><td>- CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S
- FRICON SOLUCIONES S.A.S
- TEKNO2MIL S.A.
- RED MASTER REPRESENTACIONES LTDA.</td></tr>
<tr><td>LINK</td><td>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-164775</td></tr>
</table>

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-003-2016**
NOMBRE CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL TEKNOSERVICIOS**
MODALIDAD SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Licitación Pública Estado del Proceso: Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [47] Equipos y Suministros para Limpieza
OBJETO DEL CONTRA TO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y la operación de las piscinas, para garantizar que cumpla con todas las especificaciones previstas por la normatividad vi- gente, así como el mantenimiento, reparación y operación de sus equipos electromecánicos, motores, motobombas, calderas ubicadas en los parques y escenarios administrados por el IDRD en Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1,820,972,062
FORMA DE PAGO	El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato en actas mensuales, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de las facturas de cobro correctamente elaboradas. El diez (10%) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD.
DURACIÓN CONTRATO	7 meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. La acreditación de la experiencia prevista solicitada, deberá acreditarse con máximo 5 contratos en los últimos 5 años contados retroactivamente a la fecha del cierre del pro- ceso según el cronograma, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: 1.- Acreditar experiencia en operación y/o mantenimiento de piscinas, por un valor igual o mayor al 60% del valor del presupuesto oficial. 2.- Acreditar experiencia en operación o mantenimiento de calderas o calderines o intercambiador de calor, por un valor igual o mayor al 20% del valor del presupuesto oficial. 3. - Acreditar experiencia en operación o mantenimiento de equipos electromecánicos (motores o motobombas), por un valor igual o mayor al 20% del valor del presupuesto oficial. NOTA 2: El proponente debe acreditar la experiencia solicitada en las viñetas 1, 2 y 3. CLASIFICACION UNSPSC: 47101500, 95122300 PERSONAL MINIMO REQUERIDO. DIRECTOR DEL CONTRATO Ingeniero Químico, Ingeniero ambiental, Ingeniero mecánico o Ingeniero forestal. cuatro (04) años de experiencia profesional específica, como director de proyectos de operación y/o mantenimiento de piscinas, con dedicación mínimo del 50%. INGENIERO ELECTROMECÁNICO O INGENIERO MECÁNICO. Ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico. dos (02) años de experiencia profesional específica en proyectos de operación y/o mantenimiento de equipos de calefacción y mantenimiento de equipos electromecánicos, con dedicación del 70%. INGENIERO QUÍMICO: con experiencia específica de dos (02) años en proyectos de operación y/o mantenimiento de piscinas con dedicación del 70%.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	FACTORES DE CALIDAD: MAX 300 EQUIPO BARREFONDOS 250: Se asignará un puntaje de hasta 250 puntos al proponente que ofrezca un barre fondos que realice limpieza automática con operación a control remoto con las siguientes características: industrial para piscina olímpica. Que restriegue, barra, aspire y filtre grandes piscinas. sensor de aire para las piscinas con entrada. Gran superficie de filtro (doble). Cuatro Entradas de 31,5 cm en la tapa de base. Cable + swivel, longitud de 40 mts. Dos motores accionadores para lograr flexibilidad de maniobras en las piscinas. Nuevo caddy de aluminio para facilitar el transporte y almacenamiento. COMPONENTE AMBIENTAL 5O: Carta de compromiso de uso de productos biodegradables para el mantenimiento y funcionamiento de los tanques de agua y actividades de aseo y limpieza de acuerdo al plan de desarrollo económico, social, ambiental y de

	obras públicas para Bogotá D.C 2012-2016.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA 600 contemplar todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Los valores ofertados por cada uno de los ítems no pueden exceder sus respectivos Valores Parciales calculados por el IDRD. el VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO) por el proponente no puede superar el Presupuesto Oficial Total. El Valor correspondiente a la BOLSA MANTENIMIENTO CORECTIVO DE EQUI- POS (IVA INCLUIDO), es un valor fijo calculado por la entidad y no puede ser modificado por los proponentes. Evaluación y calificación: 3.3.1 UNA SOLA PROPUESTA HABILITADA. en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos y si cumple con ellos, se le asignará el máximo puntaje establecido. 3.3.2. DOS PROPUESTAS HABILITADAS. se llevará a cabo mediante la aplicación de la fórmula correspondiente a la Media Armónica AL VALOR DEL SUBTOTAL MANTE- NIMIENTO PREVENTIVO DE PISCINAS (ANTES DE IVA). Una vez determinada la (MA), se asignará el máximo puntaje a la propuesta cuyo Valor sea igual al 100% de la (ma) o a cuyo valor se encuentre más cerca por debajo de la misma. 3.3.3 Tres o más propuestas habilitadas. se establecen las siguientes opciones: Opción No. 1. Media Aritmética. Opción No. 2. Media Aritmética Alta. Opción No. 3. Media Geométrica. Opción No. 4. Menor valor. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100
GARANTÍAS	GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO El Contratista se obliga a constituir a favor del IDRD, garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, que ampare lo siguiente: AMPARO DE CUMPLIMIENTO: (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: (5%) del valor total del con - trato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: (20%) del valor total del contrato por un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de Recibo Final a satisfacción. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: (400) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV), la cual deberá cubrir los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el período de ejecución del contrato.
OFERENTES	UNION TEMPORAL TEKNOSERVICIOS
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1- 157840

4.2.2 Comparativo Histórico de Otras Entidades.

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP de entidades estatales obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se encontraron y analizaron contrataciones para proyectos similares en lo referente al objeto, las cuales se resumen en los siguientes cuadros con diferentes variables:

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Proceso No.	PN MECAR MIC 017 2022
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, ELECTROBOMBAS, MOTOBOMBAS, TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMEN
Modalidad de selección	Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía Estado del Proceso: Celebrado
Nombre Contratista	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
Valor	70.000.000 COP
Forma de pago	El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes

<table>
<tr><td></td><td>parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor</td></tr>
<tr><td>Vigencia del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, y/o hasta acabar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO tres (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS,
CAPACIDAD FINANCIERA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>CRITERIOS DE DESEMPATE En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona juridica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados. socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%): (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTIA UNICA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA UNICA</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>CALIDAD DEL SERVICIO.</td><td>CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN (1) AÑO</td><td>AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA UNICA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</td><td>CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS</td><td>AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Oferentes</td><td>
<table>
<tr><th>NOMBRE EMPRESA</th><th>NIT</th><th>CORREO ELECTRONICO</th><th>TIPO DE REGIMEN</th><th>MIPYMES</th></tr>
<tr><td>CONSORCIO ING&SER</td><td></td><td>ingesko.sas@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS</td><td>900488222</td><td>jorgeorozco@hotmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
<tr><td>YESID DARIO MEJIA PIÑERES</td><td>78076477</td><td>gadm.solumec@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
<tr><td>JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S</td><td>901416425</td><td>juridicoyasociado@gmail.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
<tr><td>SUBE INGENIERIA SAS.</td><td>901253012</td><td>licitaciones@subeingenieria.com</td><td>Régimen Común</td><td>si</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Enlace</td><td>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2936553</td></tr>
</table>

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER

ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
PROCESO No.	LP - 003 DE 2017
NOMBRE CONTRATISTA	CREATECH S.A.S.
MODALIDAD SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Liquidado Asociado al Acuerdo de Paz No Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología Familia [8110] Servicios profesionales de ingeniería Clase [811016] Ingeniería mecánica
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS (BOMBAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, GENERADORES, MOTORES, ELEVADORES PARA MOVILIDAD REDUCIDA, CALEFACCIÓN), UBICADOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, UNIDADES DE VIDA ARTICULADA Y SEDES ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR DEL CONTRATO	$453,976,475.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Prestación de Servicios
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER - pagará el valor del contrato previa presentación mensual de la respectiva acta de pago, aprobada por la interventoría del contrato. La factura deberá ser presentada en original y copia, y debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	. 1. Capacidad Jurídica. Garantía de Seriedad de la Oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial Desde la presentación de la Oferta y por cuatro (4) meses más. 2. Capacidad Financiera Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.4% Índice de Endeudamiento: Menor o igual al 80% Razón Cobertura de Interés: Mayor o Igual a 0 Capital de Trabajo: Mayor o igual a 40%PO 3. Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a % Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 7% 4. Capacidad Técnica: Para acreditar la experiencia, se debe aportar un máximo de tres (3) contratos relacionados. Dichos contratos deben estar certificados en el RUP y corresponder con, al menos, UNO (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así: 81101600 - Servicios electromecánicos, 72154300 -

	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motoro y generación de energía eléctrica. La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a UNA VEZ (100%) el presupuesto oficial expresado en SMMLV, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	Valor de la propuesta 700 Factor de calidad 200 Estímulo a la Industria Nacional 100 TOTAL: 1.000 FACTOR DE CALIDAD (200 PUNTOS) La asignación del puntaje se hará con base al promedio de calificación de calidad obtenida en otros contratos, cuyo objeto o alcance corresponda con lo requerido en la experiencia habilitante. El proponente deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones de calidad de contratos ejecutados, emitidos por entidades públicas o privadas con las cuales el oferente haya suscrito los correspondientes contratos
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017
GARANTÍAS	A. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. B. Calidad del servicio prestado: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. C. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más. D. Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. E. Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a su plazo.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	1. SOLUMEC 2. INDUSTRIAL DE SERVICIOS LKS SAS 3. AMERICAN INSAP 4. SERVICOLL SAS 5. CREATECH SAS 6. SERVICIOS BYR SAS 7. CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-171680

RISARALDA - AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	Número 2017018
NOMBRE CONTRATISTA	CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES LTDA
MODALIDAD SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Licitación Pública Estado del Proceso: Celebrado Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación Grupo: [F] Servicios Segmento: [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia: [7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones Clase: [721031] Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras.
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE APOYO A LA OPERACIÓN AEROPORTUARIA (BANDAS TRANSPORTADORAS DE EQUIPAJES Y PUENTES DE EMBARQUE)
VALOR DEL CONTRATO	$ 157,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	La forma de pago del servicio objeto del proceso es a través de pagos parciales según ejecución por mensualidades vencidas y/o parciales, pagaderas en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, previa acta de recibo a entera satisfacción y certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato designado por la gerencia y de haber allegado los certificados de pago al régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) a que tenga el afiliado el personal asa como las obligaciones parafiscales y laborales que determina la ley. ANTICIPO: En el presente contrato no habrá lugar a anticipo.

<table>
<tr><td>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</td><td>RUP: El oferente, persona jurídica o natural, en forma individual y los integrantes que representen la oferta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, deberán presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles antes de la fecha de entrega de las propuestas.

EXPERIENCIA GENERAL RELACIONADA EN EL RUP: Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia por 213 SMMLV, los cuales deberán estar registrados en el RUP y clasificados como mínimo a tercer nivel en los siguientes códigos:

- 721031
- 721033
- 811016
- 391215
- 391221
- 271216
- 221018
- 241017
EXPERIENCIA ESPECIFÍCA. Para lo cual el proponente deberá acreditar certificaciones que demuestren experiencia en contratos similares al objeto de la presente convocatoria de como mínimo tres (3) certificaciones de contratos, orden de servicio y/o copia de contratos o cualquier otro documento idóneo que el interesado haya ejecutado solo, en consorcio o unión temporal, o en cualquier otra forma de asociación.</td></tr>
<tr><td>FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN</td><td>EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LOS PRPONENETES HABILITADOS: Únicamente se procederá con la evaluación económica y de calidad, de aquellas propuestas declaradas como elegibles o habilitadas. El Aeropuerto Internacional de Matecaña, con el fin de determinar la propuesta a seleccionar como adjudicataria del contrato, efectuará la calificación asignando los puntajes que se determinan a continuación, teniendo en cuenta que el total de los puntos para la evaluación de las ofertas será de 100 puntos distribuidos así:

<table>
<tr><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Evaluación económica</td><td>40 puntos</td></tr>
<tr><td>Evaluación calidad</td><td>60 puntos</td></tr>
</table>

EVALUACIÓN CALIDAD 60 PUNTOS

Tiempo mínimo sugerido de garantía tres (3) posteriores a la fecha de prestación del servicio de mantenimiento. Las ofertas con tiempos de garantía menor al sugerido por la entidad, serán descalificadas.

Se asignarán 10 puntos al oferente que presente el mayor tiempo de garantía para el servicio de mantenimiento de bandas monopolares y al resto de las propuestas se les asignará un puntaje menor proporcional de acuerdo a la siguiente en formula: PTB = (TG1/TMAX) * 10

Donde:

PTG = Puntaje del oferente por tiempo de garantía ofrecido para el servicio de mantenimiento.

TG1: Tiempo de garantía del oferente para el servicio de mantenimiento.

Tmax1 = Tiempo máximo de garantía ofrecido para el servicio de mantenimiento.

Se asignarán 10 puntos al oferente que presente el mayor tiempo de garantía para el servicio de mantenimiento de puentes de embarque y al resto de las propuestas se les asignará un puntaje menor proporcional de acuerdo a la siguiente en formula:

PTB = (TG1/TMAX) * 10

Donde:

PTG = Puntaje del oferente por tiempo de garantía ofrecido para el servicio de mantenimiento.

TG1: Tiempo de garantía del oferente para el servicio de mantenimiento.

Tmax1 = Tiempo máximo de garantía ofrecido para el servicio de mantenimiento.

Se asignarán 10 puntos al oferente que presente el mayor tiempo de garantía para el servicio de mantenimiento de bandas de bandejas y lonas y al resto de las propuestas se les asignará un puntaje menor proporcional de acuerdo a la siguiente en formula:

PTB = (TG1/TMAX) * 10

Donde:

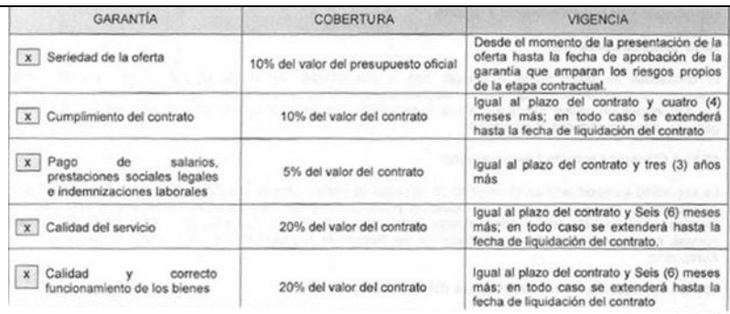
PTG = Puntaje del oferente por tiempo de garantía ofrecido para el servicio de mantenimiento.

TG1: Tiempo de garantía del oferente para el servicio de mantenimiento.

Tmax1 = Tiempo máximo de garantía ofrecido para el servicio de mantenimiento.

Se asignarán 10 puntos al oferente que presente el mayor tiempo de garantía para el servicio de mantenimiento de mesas de aforo y al resto de las propuestas se les asignará un puntaje menor proporcional de acuerdo a la siguiente en formula:

PTB = (TG1/TMAX) * 10
Donde:
PTG = Puntaje del oferente por tiempo de garantía ofrecido para el servicio de mantenimiento.
TG1: Tiempo de garantía del oferente para el servicio de mantenimiento.
Tmax1 = Tiempo máximo de garantía ofrecido para el servicio de mantenimiento.
Se le asignará 20 puntos al oferente que presente el mayor número de técnicos o tecnólogos certificados por entidad competente para el servicio de mantenimiento de Equipos electromecánicos (bandas transportadoras de equipajes y puentes de embarque), y al resto de las propuestas se le asignará un puntaje menor proporcional de acuerdo a la siguiente formula:
PMC = (NM1/NMMAX1) * 20</td></tr>
</table>

	Donde: PCM = Puntaje del oferente por número de mecánicos certificados por entidad competente ofrecidos para el servicio de mantenimiento. NM1 = Número de mecánicos certificados por entidad competente ofrecidos por el oferente para el servicio de mantenimiento. NMMax1 = Número máximo de mecánicos certificados por entidad competente ofrecidos para servicio de mantenimiento.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doscientos veinte (220) días
GARANTÍAS	
OFERENTES	CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES LTDA IMATIC INGENIERIA SAS
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6403282

BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	IDIGER-SA-MC-007 -2016
NOMBRE CONTRATISTA	PRODUCTOS DE INGENIERIA ELECTROMECANICA SAS PIEME SAS
MODALIDAD SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Estado del Proceso: Celebrado Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación Grupo: [F] Servicios Segmento: [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia: [7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado Clase: [721578] Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CENTRO DE RESERVA DEL IDIGER - EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS, HIDRAÚLICOS Y NEUMÁTICOS.
VALOR DEL CONTRATO	$ 170,000,000 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales, con base a los mantenimientos realizados durante el mes inmediatamente anterior, previamente recibidos a satisfacción por el supervisor del IDIGER, que se cumpla con lo siguiente a) presentación de factura o cuenta de cobro. b) Certificación del supervisor en donde conste el recibo a satisfacción. c) La factura respectiva debe estar acompañada de la certificación de pago y aportes parafiscales. Pago final: El pago de los últimos mantenimientos realizados de cancelará dentro de lo 15 días hábiles siguientes a la radicación en el IDIGER de la cuenta de cobro y/o factura, acompañada del acta de liquidación a entera satisfacción de la entidad. Para la radicación de esta cuenta de cobro y/o factura, adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Que todas las observaciones presentadas por la interventoría y supervisión se hallen subsanadas a entera satisfacción del IDIGER.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Clasificador de bienes y servicio a contratar (UNSPSC) RUP: El oferente, persona jurídica o natural, en forma individual y los integrantes que representen la oferta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, deberán presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles antes de la fecha de entrega de las propuestas. EXPERIENCIA GENERAL RELACIONADA EN EL RUP: Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia por 213 SMMLV, los cuales deberán estar registrados en el RUP y clasificados como mínimo a tercer nivel en los siguientes códigos - 721015 - 721518 - 721541 - 721543 - 731521 Requisitos técnicos habilitantes: Experiencia general del proponente - Experiencia especifica del proponente - Ficha técnica de los mantenimientos ofertados - Garantía mínima de los productos ofrecidos - Relación del personal técnico especializado con el que contará para la prestación del servicio de diagnóstico y mantenimiento (con los respectivos soportes de formación, experiencia y vinculación) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar en el certificado de inscripción del RUP experiencia de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresados en SMMLV solicitado en el presente pliego de condiciones. Información sobre la experiencia acreditada del proponente **GRUPO 1** Los proponentes deberán relacionar en el cuadro anexo para acreditar la experiencia en el grupo 1 máximo 5 contratos ejecutados y terminados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, los cuales deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos: *Mantenimiento de equipos electromecánico, que incluya el suministro de repuestos y mano de obra *Valor sea igual o superior a 101 SMMLV Los contratos deben estar relacionados en el RUP y estar codificados en al menos dos de los siguientes códigos UNPSC: - 721015 - 721518 - 721541 - 721543 - 731521 Información sobre la experiencia acreditada del proponente **GRUPO 2** Los proponentes deberán relacionar en el cuadro anexo para acreditar la experiencia en el grupo 1 máximo 5 contratos ejecutados y terminados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, los cuales deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos: *Mantenimiento de equipos como motobombas y electrobombas, que incluya el suministro de repuestos y mano de obra *Valor sea igual o superior a 203 SMMLV. Los contratos deben estar relacionados en el RUP y estar codificados en al menos dos de los siguientes códigos UNPSC: - 721015 - 721518 - 721541 - 721543 - 731521 Información sobre la experiencia acreditada del proponente **GRUPO 3** Los proponentes deberán relacionar en el cuadro anexo para acreditar la experiencia en el grupo 1 máximo 5 contratos ejecutados y terminados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, los cuales deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos: *Mantenimiento de equipos hidráulicos, que incluya el suministro de repuestos y mano de obra *Valor sea igual o superior a 101 SMMLV Los contratos deben estar relacionados en el RUP y estar codificados en al menos dos de

los siguientes códigos UNPSC:

- 721015
- 721518
- 721541
- 721543
- 731521

Información sobre la experiencia acreditada del proponente **GRUPO 4**

Los proponentes deberán relacionar en el cuadro anexo para acreditar la experiencia en el grupo 1 máximo 5 contratos ejecutados y terminados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, los cuales deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

*Mantenimiento de equipos neumáticos, que incluya el suministro de repuestos y mano de obra

*Valor sea igual o superior a 116 SMMLV

Los contratos deben estar relacionados en el RUP y estar codificados en al menos dos de los siguientes códigos UNPSC:

- 721015
- 721518
- 721541
- 721543
- 731521

En todo caso, será requisito indispensable que cada uno de sus integrantes acredite por lo menos un (1) contrato, experiencia en los términos señalados y que el integrante que tenga mayor participación acredite mínimo el 50% de la experiencia solicitada.

Garantía del mantenimiento:

El proponente deberá allegar con su oferta certificación sobre garantía mínima de calidad ofrecida, debidamente suscrita, por la persona natural o por el representante legal, en caso de tratarse de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, según corresponda, así: Se deberá ofrecer garantía mínima de la calidad de los bienes de SEIS (6) MESES, contados a partir del momento de cambio o entrega de los repuestos del personal del IDIGER.

Experiencia del personal propuesto mínimo para la ejecución del contrato.

La mano de obra debe ser calificada. El proponente debe certificar que cuenta con el personal idóneo para la reparación y mantenimiento de los equipos.

GRUPO 1

PROFESION	N° DE PERSONAS	AÑOS/ EXPERIENCIA	CLASE EXPERIENCIA
Ingeniero, tecnólogo o técnico electromecánico	2	3 años de experiencia mínima cada uno	Experiencia en mantenimiento de equipos electromecánicos

GRUPO 2

PROFESION	N° DE PERSONAS	AÑOS/ EXPERIENCIA	CLASE EXPERIENCIA
Ingeniero, tecnólogo o técnico electromecánico, eléctrico o mecánico	2	3 años de experiencia mínima cada uno	Experiencia en mantenimiento de motobombas y electrobombas

<table>
<tr><td></td><td>

GRUPO 3

PROFESION	N° DE PERSONAS	AÑOS/ EXPERIENCIA	CLASE EXPERIENCIA
Ingeniero, tecnólogo o técnico mecánico	2	3 años de experiencia mínima cada uno	Experiencia en mantenimiento de equipos hidráulicos

GRUPO 4

PROFESION	N° DE PERSONAS	AÑOS/ EXPERIENCIA	CLASE EXPERIENCIA
Ingeniero, tecnólogo o técnico mecánico	2	3 años de experiencia mínima cada uno	Experiencia en mantenimiento de equipos neumáticos

</td></tr>
<tr><td>FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN</td><td>

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE, bajo la modalidad de ponderación simple, que permite a la entidad considerar como aspectos de selección la ponderación de precio calidad, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrán en cuenta siguientes factores:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
A. PORPUESTA ECONOMICA	550 PUNOS
Valor económico de la propuesta	550 PUNOS
B. CALIDAD	300 PUNOS
Ofrecimiento adicional garantía Mano de Obra	150 PUNOS
Ofrecimiento adicional garantía Repuestos	150 PUNOS
Incentivo a la industria nacional	150 PUNOS
Incentivo empleo de personal proveniente de la población vulnerable de Bogotá	150 PUNOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

CALIDAD (300 PUNTOS)

Ofrecimiento adicional garantía mano de obra: (150 Puntos)

Se otorgarán hasta un máximo de 150 puntos al proponente que mediante certificación del representante legal establezca que otorgará garantía extendida adicional a la mínima de (6) meses requerida por la entidad para la reparación y mano de obra conforme al siguiente cuadro:

RANGO	PUNTAJE
= Superior a 6 meses	150
3 a 5	10
1 a 2	50
No oferta	0

Atendiendo a las garantías de fabricación de los elementos, se otorgarán hasta un máximo de 150 puntos al proponente que mediante certificación del representante legal establezca que otorgará garantía extendida adicional a la mínima de (6) seis meses requerida por la entidad conforme al siguiente cuadro:

RANGO	PUNTAJE
= Superior a 6 meses	150
3 a 5	10
1 a 2	50
No oferta	0

</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>DOCE (12) MESES</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>

- Cumplimiento del contrato - 10% del valor del contrato y plazo la duración del contrato y 6 meses más.
- Calidad del servicio - 10% del valor del contrato y plazo la duración del contrato y 6 meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - 10% del valor del contrato y plazo la duración del contrato y 6 meses más.
- Salarios y prestaciones sociales - 5% del valor del contrato y plazo la duración del contrato y 3 años más.

</td></tr>
</table>

OFERENTES	COBEIM SAS PIEME SAS
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-5536689

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	SAMC No. 4 de 2013
NOMBRE CONTRATISTA	GENERAL FIRE CONTROL LTDA
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía Grupo[F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Tipo de Contrato Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SEGURIDAD FÍSICA Y SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL EDIFICIO SAN AGUSTÍN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN: CÁMARAS WIFI CON ALMACENAMIENTO DE VIDEO; SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL DE VIDEO.
VALOR DEL CONTRATO	$656,551,295 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	en mensualidades vencidas o por fracción de mes así: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El valor correspondiente al costo del servicio de mantenimiento y supervisión de los sistemas contra incendio, sistema de seguridad física y sistema de agua potable del edificio San Agustín, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El valor correspondiente al costo del servicio de mantenimiento correctivo efectivamente realizado y de los repuestos originales suministrados incluyendo las herramientas, la mano de obra para desmontes e instalaciones, de acuerdo con los valores presentados en el cuadro de insumos. 2. ADQUISICION DE EQUIPOS: El valor correspondiente a la adquisición se pagará una vez sean recibidos los bienes debidamente instalados, configurados y puestos en funcionamiento, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes y registro en el inventario del Ministerio.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA. el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros: - Capacidad Organizacional: Igual o superior al 50% del presupuesto oficial aprobado expresado en SMMLV. - Cinco (5) años de experiencia como proveedor, derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad DOCUMENTOS ADICIONALES Fichas técnicas en las cuales el Ministerio logre evidenciar las especificaciones solicitadas, éstas deberán incluir: la marca, modelo y la fotos. DOCUMENTOS ADICIONALES PERSONAL REQUERIDO - Hojas de vida del personal propuesto - Certificaciones de experiencia,
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	OFERTA TECNICA MINIMA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL OFERTA ECONOMICA CALIFICACION Y PUNTUACION DE OFERTAS: cien (100) PUNTOS MAXIMO. CALIDAD - FACTOR TÉCNICO ADICIONAL EL PROPONENTE que migre el software de control de acceso MAESTRO de C (…) 25 PTOS. EL PROPONENTE que NO migre el software de control de acceso MAESTRO de C (…) 0 PTOS. El PROPONENTE que ofrezca el servicio de actualización de versiones del software CCTV (…)

	5 PTOS. El PROPONENTE que NO ofrezca el servicio de actualización de versiones del software CCTV (…) 0 PTOS. El PROPONENTE que ofrezca una capacitación bimestral especializada en el funcionamiento de los equipos de seguridad física (…) 10 PTOS. El PROPONENTE que NO ofrezca una capacitación bimestral especializada en el funcionamiento de los equipos de seguridad física (…) 0 PTOS. PRECIO El PROPONENTE que presente el menor precio TOTAL de la oferta, (..). 50 PTOS. X= (Oferta Menor precio/Oferta N)X50 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Se valorará de acuerdo a la certificación anexada. Personal 100% colombiano 10 PTOS. Personal Colombiano y extranjero 5 PTOS. DESCUENTO A LA CALIFICACIÓN TOTAL: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos cuatro (4) años, se le descontarán (5) puntos a la calificación final, por cada sanción que haya quedado en firme. En caso de Consorcio o Unión Temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros y se descontarán cinco (5) puntos por cada sanción que haya.
VIGENCIA CONTRATO	DOCE (12) MESES
GARANTÍAS	GARANTÍA ÚNICA - Cumplimiento: equivalente 20% del vr del contrato con una vigencia del término del contrato y 4 meses más. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: equivalente 30% del vr del contrato, con una vigencia de un (1) año a partir del acta de recibo a satisfacción. - Calidad del servicio: equivalente 30% del vr del contrato, con una vigencia del término del contrato y 4 meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalente al 5% del vr del contrato, con una vigencia del término de duración de contrato y 3 años más. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Por un monto mínimo 5% del valor del contrato y no inferior a 200 smmlv, con una vigencia igual a la duración del contrato.
OFERENTE	GENERAL FIRE CONTROL
LINK	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1741863

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
PROCESO No.	009-2013
NOMBRE CONTRATISTA	TECNICOSTURAS S.A.
MODALIDAD SELECCIÓN	Licitación Pública Grupo[F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Tipo de Contrato Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA DE LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EQUIPOS AFINES AL PROCESO INDUSTRIAL Y ADECUACIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS
VALOR DEL CONTRATO	VR. INICIAL $763.426.991,75 ADICION: $381.713.495,87 VR. TOTAL CONTRATO. $ 1.145´140.487,62
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA: el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros. Capacidad Organizacional: Igual o superior al 100% del presupuesto oficial aprobado expresado en SMMLV.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	600 puntos discriminados así: Oferta Económica: 300 ptos. El máximo puntaje se otorga a oferta de menor precio Aspecto técnico: 200 ptos. El máximo puntaje se otorga a quien otorgue el mayor tiempo de garantía técnica adicional a la requerida para la reclamación por defectos de reclamación de repuestos. Esta debe ser mínimo de 6 meses para obtener puntaje, y superior a un año para obtener los 200 ptos. Apoyo a la industria nacional: 100 ptos. Se asignaran 100 ptos a quien ofrezca 100% los servicios nacionales. Se asignarán 50 ptos a quien ofrezca servicios extranjeros con componente nacional. No se asigna puntaje, si los servicios son 100% extranjeros.
VIGENCIA CONTRATO	CUATRO (4) MESES PRORROGA: 3 MESES TIEMPO TOTAL: SIETE (7) MESES
GARANTÍAS	GARANTÍA ÚNICA - Cumplimiento: equivalente 30% del vr del contrato con una vigencia del término del contrato y 16 meses más. - Calidad de los bienes y equipos suministrados: equivalente 50% del vr del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 1 año más. - Calidad del servicio: equivalente 50% del vr del contrato, con una vigencia del término del contrato y 6 meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalente al 5% del vr del contrato, con una vigencia del término de duración de contrato y 3 años más. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Por un mínimo 5% del valor del contrato y no inferior a 200 smmlv, con una vigencia igual al contrato.
OFERENTES	TECNICOSTURAS S.A.
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13- 1-104344

SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	LP CMM-001-2013
NOMBRE CONTRATISTA	HERNANDO BULLA ORJUELA
MODALIDAD SELECCIÓN	Licitación Pública Grupo[F] Servicios Segmento[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
OBJETO CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CARROCERÍA), PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOTENCIACIÓN A LAS 16 AULAS MÓVILES DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA.
VALOR CONTRATO	$782.319.371,00
FORMA DE PAGO	Se dará un anticipo equivalente a $391.159.685 del valor del contrato, Se realizará un pago por valor de $391.159.686 contra entrega del Recibo a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	"REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO deberá acreditarse experiencia relacionada con el mantenimiento de automotores, mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos SUSCRITOS Y TERMINADOS. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o

	Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones. El VALOR que debe informar será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de las certificaciones deberá ser IGUAL O SUPERIOR al presupuesto oficial estimado en el presente proyecto de pliegos de condiciones"
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	"CRITERIOS DE EVALUACION ECONÓMICO 300 Puntos MEDIA ARITMÉTICA: Este factor se calculará con base en la media aritmética, incluido el presupuesto. Aplicada la fórmula de la media aritmética, el valor de la propuesta más cercana por debajo de la media aritmética obtendrá el mayor puntaje. Los puntajes que quedan por encima de la media aritmética sobrepasan el máximo puntaje establecido y no se contabilizará este puntaje. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA: 600 Puntos. Se otorgarán 600 puntos al proponente tenga disponible para la ejecución del contrato los siguientes elementos y un espacio Planta Física – Área del Taller: mínimo de 4000 m2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 Puntos. Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca bienes nacionales exclusivamente, el proponente que oferte bienes extranjeros tendrá un puntaje de 50 puntos"
VIGENCIA CONTRATO	27 Días
GARANTÍAS	Garantía Única - Cumplimiento: equivalente 10% del vr del contrato con una vigencia del término del contrato y 6 meses más. - Calidad del servicio: equivalente 50% del vr del contrato, con una vigencia del término del contrato y 2 años a partir de la fecha de expedición de la póliza. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: equivalente 50% del vr del contrato, con una vigencia del término del contrato y 2 años a partir de la fecha de expedición de la póliza. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalente al 10% del vr del contrato, con una vigencia del término de duración de contrato y 3 años más. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Por un monto mínimo 5% del valor del contrato y no inferior a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la duración del contrato.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	TECNIMOTOR UT CENTRO TUX HERNANDO BULLA ORJUELA HYUNDAUTOS
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13- 1-104981

4) Análisis de la Demanda

Con base en la información relacionada con el objeto “Contratar el mantenimiento integral de los equipos electromecánicos, electrónicos y en general los equipos y elementos ubicados en Parques, Escenarios y en la Sede Administrativa del IDRD.”se realizó una búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) de procesos de contratación con similares características, y con ejecución en los últimos años, tanto del IDRD como en otras entidades del Estado colombiano, identificando los siguientes aspectos:

- Dentro del periodo seleccionado se pudo establecer, que en diferentes ciudades de Colombia se han realizado procesos similares en entidades del Estado, tanto en requerimientos como en sus parámetros como el adelantado en el IDRD.

- El IDRD ha realizado como se observa, la contratación a través de procesos de Licitación Pública para adquirir el servicio de mantenimiento de los equipos electromecánicos, motores y motobombas.

- En los procesos analizados de la entidad se verificó que se exigen las garantías de

ley así: cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extra contractual. Sin embargo, en algunos de los procesos analizados de otras entidades no se exige la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

- De acuerdo a los presupuestos de los procesos analizados, se pudo verificar que la modalidad de selección utilizada corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía o Licitación pública y en todos los casos el tipo de contrato resultante del proceso corresponde a Prestación de Servicios.

- Que en las contrataciones de las Entidades analizadas, la experiencia exigible se limita a la certificada en debida forma en el Registro Único de Proponentes, la cual debe estar dirigida a una actividad específica con relación al objeto contractual, así como también hace parte de los requisitos de evaluación el personal mínimo requerido, la experiencia general representada en un número determinado de contratos ejecutados en un tiempo delimitado para cada pliego, el cual oscila entre 3 y 5 años.

- Al revisar los procesos de selección de mantenimiento realizados por el instituto en las vigencias anteriores, y otras entidades se observa la baja participación de oferentes, teniendo en cuenta que son pocas las empresas que realizan este servicio en su integridad, se deben analizar los requisitos solicitados en este tipo de procesos, siendo de uno en su mayoría y máximo de cuatro proponentes.

- Que los procesos llevados a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública obedecen a los recursos asignados para los mismos y al contrato resultante.

- La Forma de Pago: tanto en el IDRD como en otras entidades se observa el algunos contratos con pagos mensuales y de conformidad a los servicios prestados y en otros el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato en actas mensuales, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de las facturas de cobro correctamente elaboradas Y el diez (10%) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD.

- PLAZO: Con relación al plazo en el IDRD se encuentra en entre de 4 5 y 7meses.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con los procesos revisados en la base de datos de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOPII, se identifican como posibles oferentes para el objeto del presente estudio-

1. Proveedores del bien o servicio.

Para este proceso en particular, se relacionarán a continuación algunas de las empresas que cuentan con experiencia para procesos contractuales que se encuentran relacionadas en procesos en la base de datos de la página de SECOP II. Entre otros, los posibles proveedores, son:

NOMBRE EMPRESA	NIT	CORREO ELECTRONICO	TIPO DE REGIMEN	MIPYMES
GREEN AMPERIUM SAS.	900531929	greenamperiumsas@gmail.com	Régimen Común	si
GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN	900074646	notificacionesgrupoazer@gmail.com	Régimen Común	si
GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S	900955745	grupointegralohmsas@gmail.com	Régimen Común	si

NICSERVICIO S.A.S	900715081	nicservicio@gmail.com	Régimen Común	si
NICSERVICIO S.A.S	900715081	TCB.ISS.SAS@GMAIL.COM	Régimen Común	Si Emprendimiento y/o empresas de mujeres.
REDMASTER REPRESENTACIONES LTDA	830002092	redmasterrepresentaciones@gmail.com	Régimen Común	Si.
SUBE INGENIERIA SAS	901253012	licitaciones@subeingenieria.com	Régimen Común	si
TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	901061710	TCB.ISS.SAS@GMAIL.COM	Régimen Común	Si Emprendimiento y/o empresas de mujeres.
UNINGECOL SA	900176059	contacto@uningecol.com	Régimen Común	si
CONSORCIO ING&SER		ingesko.sas@gmail.com	Régimen Común	Si
INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS	900488222	jorgeorozco@hotmail.com	Régimen Común	si
YESID DARIO MEJIA PIÑERES	78076477	gadm.solumec@gmail.com	Régimen Común	si
JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	901416425	juridicoyasociado@gmail.com	Régimen Común	si
SUBE INGENIERIA SAS.	901253012	licitaciones@subeingenieria.com	Régimen Común	si

D. ESTUDIO DE MERCADO.

El sector de construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial, llevando como en el presente proceso a la contratación necesaria de insumos como de personal con experiencia, para el mantenimiento de equipos y la operación de Equipos electromecánicos (bombas, red hidráulica, red eléctrica, tableros eléctricos); Salva escaleras de la sede Administrativa; Ascensor de carga tipo polipasto.

Sin embargo, a pesar del COVID 19; de la fluctuación del dólar, del incremento salarial en Colombia y su incidencia en el mercado entre otros, la construcción tiene mucho potencial para estimular la recuperación y **crear puestos de trabajo**, afrontando de esta manera el pago de las obligaciones y de más deuda.

1) Análisis de Precios.

La Subdirección Técnica de Parques adelantó el análisis de precios con los cuales le será posible fijar los valores oficiales de los ítems previstos en la ficha técnica relacionada con proceso en estudio (radicado con memorando No. 20226000249133 de fecha 16 de junio del 2022 mediante el sistema Orfeo) y estableció el valor de precios de los insumos, que hacen parte del Costo Directo, a partir de los cuales realiza el cálculo de las cantidades requeridas y el tiempo de ejecución a que haya lugar, entre otros. (Ver Análisis de Precios Adjunto) – Anexo 3.

2) Presupuesto Oficial

El análisis de precios obedece a proyecciones adelantadas por la Subdirección Técnica de Parques del IDRD, con el cual es posible fijar los valores oficiales de los ítems previstos en la ficha técnica y refleja el valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS**

NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($630.999.056.oo) moneda legal colombiana. De este valor, corresponde **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS** ($424.127.784) moneda legal colombiana al Mantenimiento Preventivo y el restante para repuestos contenidos en el capítulo de Mantenimiento Correctivo. (Según radicado No. 20226000249133 de fecha 16 de junio del 2022 mediante el Sistema Orfeo).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presupuesto Oficial para el proceso obedece a proyecciones adelantadas por el área técnica, de acuerdo con los estudios de costos realizados anteriormente y teniendo en cuenta las cantidades y el tiempo requerido para la prestación del servicio. Por lo tanto, el valor del presupuesto oficial será establecido por la Subdirección Técnica de Parques y el cual se verá reflejado en el Estudio Previo.

ANEXOS:

Anexo No.1: Análisis Técnico, Regulatorio y de Riesgos.

Se adjunta Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para procesos contractuales, incluida dentro del radicado con memorando No. No. No. 20226000249133 de fecha 16 de junio 2022 *(Anexo 1).*

Anexo No.2: Análisis Financiero y Organizacional.

Se adjunta copia del documento emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera radicados con el memorando número No. 20223300228113 del 6 de junio del 2022 *(Anexo2).*

Anexo No.3: Análisis De precios del Sector.

Se adjunta formato de listado con el valor de precios unitarios de los insumos radicado con memorando No. No. No. 20226000249133 de fecha 16 de junio del 2022 mediante el sistema Orfeo (Anexo 3).

Elaboró

MÓNICA CECILIA RODRÍGUEZ PARDO
Profesional Especializado 222 grado 10 – Área Costos y Estudios Económicos

Aprobó

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA.
Responsable Área Costos y Estudios Económicos (E)